*ACTA NÚMERO CATORCE*. En *la Alcaldía Municipal*, de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las *NUEVE* horas y *CERO* minutos, del día *CINCO* de *JUNIO* del año *DOS MIL VEINTE*. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión *ordinaria* Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: *Licenciado Luis Carlos Milla García*; asisten los Concejales: SÍNDICO: *Francisco Ruvide Cruz Ruiz*; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: *Primer Regidor Propietario Saúl Edgardo Ramírez García, Segunda Regidora Propietaria María Teresa García García, Tercer Regidor Propietario Mario David Sandoval Mendoza, Cuarto Regidor Propietario Julio Alfredo Díaz Galicia, Quinto Regidor Propietario Joel Ernesto Ramírez Acosta, Sexto Regidor Propietario Rafael Antonio Godoy Aguirre, Séptimo Regidor Propietario José Florentín Hernández Ventura, Octava Regidora Propietaria María Guadalupe Rivera Díaz*; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: *Primera Regidora Suplente María Verónica Rodríguez de Sandoval,Segunda Regidora Suplente Edith Verali Galicia Dávila, Tercera Regidora Suplente Arely Angélica Vega de Larios, Cuarto Regidor Suplente Cornelio Colindres*. Asistida del *SECRETARIO DEL CONCEJO*: *Enrique German Guardado López*. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

*ACUERDO No.1.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:*

1)AGROINDUSTRIAS “EL AMIGO”, S.A. DE C.V., $47,777.50, según factura No.08565, por suministro de 725 docenas de lámina galv. 28x3 canal, proyecto: techo solidario, apoyo a familias de escasos recursos económicos del Municipio de Tacuba; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.0023, $2,004.40, por recibimiento de desecho común, en relleno sanitario de Sonsonate, correspondiente al mes de *mayo de 2020*; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) Tienda “GERALDINA”, $32.00, según factura No.1701, por suministro de 4 pares de botas de hule para empleados del camión recolector; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) FERRETERÍA “LA CORONITA” (Francisco Enrique Ortiz Pimentel); facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FAC. | MONTO |
| Suministro de 3 capas para lluvia truper (Mantenimiento de bienes Municipales) | 18413 | $ 37.50 |
| Suministro de 6 capas lluvia truper y 10 pares de guates cuero (Limpieza y ornato ciudad de Tacuba) | 18408 | $140.00 |
| Suministro de 5 capas para lluvia truper (Mantenimiento de caminos vecinales) | 18416 | $ 62.50 |
| Suministro de 5 rollos de plástico negro doble capa (Mantenimiento de caminos vecinales) para mitigación de riesgos por los desastres provocados por la tormenta tropical Amanda | 18415 | $625.00 |
| Suministro de 3 capas para lluvia truper (transporte y disposición final desechos sólidos) | 18414 | $ 37.50 |
| Total …………………………………………………….. | | $902.50 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) ING. MARIO EDGARDO RODRIGUEZ HURTADO, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Detalle | Fact. | Monto |
| Por servicios profesionales de supervisión del proyecto: Mejoramiento de tramos de calle principal que conduce a caserío Los Orantes y Caserío El Palmo Abajo, desde terreno de Andrés García hasta terreno de José Ángel Martínez Mendoza del Cantón El Jícaro y El Sincuyo | 0015 | $2,900.00 |
| Por servicios profesionales de supervisión del proyecto: Cinteado de calle que conduce a Caserío Los Saldaña, Cantón El Rosario, Municipio de Tacuba | 0016 | $2,800.00 |
| TOTAL ……………………………………………. | | $5,700.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) MH INGENIERIA CIVIL Y CONSULTORÍA, $2,900.00, según factura No.000031, por servicios profesionales de supervisión del proyecto: mejoramiento de tramos de calle caserío Las Pozas, Cantón El Níspero, Municipio de Tacuba;conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) CONSTRUCTORA ROMA, S.A. DE C.V., $2,900.00, según factura No.0031, por servicios profesionales de supervisión técnica del proyecto: mejoramiento de tramo de calle contiguo a entrada a la Finca La Selva calle El Chilo hacia La Cumbre, Cantón El Sincuyo, Municipio de Tacuba; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) ING. CARLOS MANUEL MARTINEZ, $2,500.00, según factura No.0024, por servicios prof. de supervisión del proyecto: const. de muro, emp. Fraguado sup. Terminada y reparación de bandas de rodaje en calle del Caserío El Rodeo II, Cantón El Rodeo, Municipio de Tacuba; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9) JOSE CARLOS SALAZAR GUERRA (TIENDA $0.99), $41,000.00, según factura No.1924, por suministrode 4,100 paquetes alimenticios del proyecto: Adquisición de paq. Alimenticios para atención de familias durante la emergencia de la pandemia covid-19; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

10) INVERSIONES REINA CERNA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Detalle | Fact. | Monto |
| Devolución de retención del 5% hecho en estimación #1 en ejecución del proyecto: mejoramiento de tramo de calle contiguo a entrada a la Finca La Selva calle El Chilo hacia La Cumbre, Cantón El Sincuyo, Municipio de Tacuba | 00074 | $1,232.60 |
| Pago de liquidación por ejecución del proyecto: mejoramiento de tramo de calle contiguo a entrada a la Finca La Selva calle El Chilo hacia La Cumbre, Cantón El Sincuyo, Municipio de Tacuba | 00073 | $14,052.19 |
| TOTAL ……………………………………………. | | $15,284.79 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

11) FRANCISCO AQUINO SALDAÑA, electricista,$150.00, por sus servicios de mantenimiento del alumbrado público; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

*Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.*

*ACUERDO No.2.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la formulación de carpeta técnica para cada uno de los proyectos siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1 | CONCRETO HIDRAULICO SOBRE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL AL RODEO I, HASTA ORATORIO SAN PEDRO, CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE TACUBA | $2,250.00 |
| 2 | MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A CASERIO SANTA TERESA Y EL LISTON DEL CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA | $2,300.00 |
| 3 | MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO EL MOLINO, CANTON EL NISPERO, MUNICIPIO DE TACUBA | $2,200.00 |
| 4 | MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CUESTA EL MANGO, ETAPA II, SOBRE CALLE QUE CONDUCE A CANTON LA PANDEADURA CENTRO, MUNICIPIO DE TACUBA | $2,250.00 |
| TOTAL ……………………………………………. | | $9,000.00 |

Al ING. MARLON RODOLFO GUEVARA PALMA; por presentar la oferta económica más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, para la formulación de las cuatro carpetas, por el monto de: *nueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América*. Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice contrato con el Representante Legal de la referida Empresa; con quien este Concejo, no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

*ACUERDO No.3.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la formulación de carpeta técnica para cada uno de los proyectos siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1 | MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CASERIO EL MAMEYAL, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA | $2,260.00 |
| 2 | MEJORAMIENTO DE TRAMOS, SOBRE CALLE PRINCIPAL A CASERIO LAS POZAS, ETAPA II, CANTON EL NISPERO, MUNICIPIO DE TACUBA | $2,260.00 |
| 3 | MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL LOS ORANTES Y CASERIO EL PALMO ABAJO, ETAPA II, DEL CANTON EL JICARO Y EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA | $2,280.00 |
| 4 | MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE DESDE CONCRETEADO EXISTENTE DE C. E. LA CARRASPOZA, EL RODEO I, CANTON EL RODEO, MUNICIPIO DE TACUBA | $2,200.00 |
| TOTAL ……………………………………………. | | $9,000.00 |

A la Empresa: LR INGENIEROS S.A. DE C.V.; por presentar la oferta económica más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, para la formulación de las cuatro carpetas, por el monto de: *nueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América*. Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice contrato con el Representante Legal de la referida Empresa; con quien éste Concejo, no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO No.4.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, y Decreto Legislativo No.650, del 31 de mayo de 2020; publicado en el Diario Oficial No. 427, Tomo 111 de fecha 1 de junio de 2020; ACUERDA: Autorizar al personal de la Unidad Financiera, realizar los ajustes o reformas presupuestarias correspondientes, así como también el ingreso de los fondos asignados a las Municipalidades, para atender necesidades prioritarias y proyectos que son de emergencia, de recuperación y reconstrucción económica del país y el desarrollo de proyectos enmarcados en la emergencia por la pandemia COVID-19 y por la alerta roja de la tormenta tropical “Amanda” y “Cristóbal”, conforme lo establecido en el Decreto Legislativo antes mencionado; a través de *recibo de ingreso Form. 1-I-SAM, por la cantidad de $659,817.52*, total o parcialmente; autorizando al Señor Alcalde Municipal, para que realice todas las acciones necesarias para el recibimiento y manejo de éstos recursos (fondos de préstamo GOES/FMI, Decreto Legislativo), en base a los lineamientos de las instituciones correspondientes; asimismo se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que realice todas las operaciones necesarias, erogaciones u otras acciones correspondientes y aperturar una *cuenta de ahorro* en el Banco Hipotecario de El Salvador, cangando la apertura de la cuenta de ahorro con $3.00, con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina Fondo Común Municipal, No.00300110297; con el nombre: *Alcaldía Mpal. Tacuba/ desarrollo de proyectos enmarcados en la emergencia por la pandemia Covid-19 y por la alerta roja de la tormenta tropical Amanda y Cristóbal*; con la cantidad antes mencionada; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de retiros y pagos será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO No.5.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando:

1. Que en fecha 31 de mayo del corriente año, la Dirección General de Protección Civil, decretó alerta roja por tormenta tropical Amanda.
2. Que según decreto ejecutivo No.22 emitido por la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial No.427 Tomo 110 de fecha 31 de mayo de 2020, declara estado de emergencia nacional, estado de calamidad pública y desastre natural en todo el territorio nacional por la tormenta tropical Amanda.
3. Que el Municipio de Tacuba, ha sido considerablemente golpeado por la tormenta tropical Amanda y es necesario tomar las medidas pertinentes para el resguardo y protección de la población afectada por la tormenta en particular.
4. Que es necesario brindar atención directa a la población afectada, en las aéreas de vivienda, alimentación, salud, vías de acceso y otras actividades relativas a la emergencia nacional para salvaguardar las vidas.
5. Que para atención de las necesidades de la población es preciso realizar acciones, según Decreto Legislativo No.650 publicado en el Diario Oficial No. 427, Tomo 111 de fecha 1 de Junio de 2020, fueron asignados recursos a las Municipalidades, para atender necesidades prioritarias y proyectos que son de la emergencia por covid-19 y por la alerta roja por la tormenta Amanda.

Con base a los considerandos anteriores, y que es de vital importancia el apoyo a las familias afectas por las lluvias durante y después de la emergencia, este Concejo; ACUERDA: Aprobar el proyecto: *ATENCION A NECESIDADES POR LA EMERGENCIA DE LA TORMENTA TROPICAL “AMANDA” EN EL MUNICIPIO DE TACUBA*, por un monto de *veinte mil dólares 00/100 ($20,000.00)*, con fuente de financiamiento del préstamo GOES/FMI. Autorizando a la Unidad Financiera, realizar el ajuste presupuestario correspondiente y al Señor Tesorero realizar la transferencia correspondiente para realizar los pagos. Comuníquese.

*ACUERDO No.6.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el *BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.*, cancelando el valor de la chequera con fondos dela Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el pago del proyecto: *ATENCION A NECESIDADES POR LA EMERGENCIA DE LA TORMENTA TROPICAL “AMANDA” EN EL MUNICIPIO DE TACUBA*, transfiriendo la cantidad de *$20,000.00*, de los recursos provenientes del préstamo GOES/FMI; autorizando al Sr. Tesorero Municipal para que realice las trasferencias o acciones necesarias y las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. Luis Carlos Milla García  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Francisco Ruvide Cruz Ruiz  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Saúl Edgardo Ramírez García  Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Teresa García García  Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Mario David Sandoval Mendoza  Tercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Julio Alfredo Díaz Galicia  Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Joel Ernesto Ramírez Acosta  Quinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Rafael Antonio Godoy Aguirre  Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  José Florentín Hernández Ventura  SéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Guadalupe Rivera Díaz  Octava Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Verónica Rodríguez de Sandoval  Primera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Edith Verali Galicia Dávila  Segunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Arely Angélica Vega Díaz  Tercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Cornelio Colindres  Cuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |